

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0261-D-FLCH-2019

Lima, 13 de marzo del 2019

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 00746-FLCH-2019, El Director de EP de Comunicación Social, solicita apoyo económico para sufragar los gastos de inscripción del alumno Frank Denys Capuñay Laynes, estudiante de la EP. de Comunicación Social.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 083/FLCH-EAPCS/2019, el Director de EP Comunicación Social, solicita se brinde apoyo para sufragar gastos de pasajes de inscripción del alumno Frank Denys Capuñay Laynes;

Que, mediante Informe N.º 049-UPPR-D-FLCH-2019, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** una subvención financiera a favor de la Mg. Jacqueline Oyarce Cruz con código N.º 0A1518 por el monto de S/. 100.00 (cien y 00/100 soles), para sufragar los gastos de inscripción del alumno Frank Denys Capuñay Laynes, estudiante de la EP de Comunicación Social, quien participara con su ponencia titulada "Mujeres Quechuahablantes en la Web: Competencias en el Uso de Recursos CMS" que ha sido aceptada en el 1º Congreso Iberoamericano sobre Ecología de los medios, organizado por la Catedra Ecología de los Medios de la Universidad de Stadual Paulista de Brasil a realizarse del 01 al 30 de abril de 2019.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. **MARTHA GONZALES DE LA FLOR**
Directora Administrativa


Mg. **JOSÉ CARLOS BALLÓN YARGAS**
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América